

Resolución No. MIVHED/CCC/2024/203, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la Enmienda No. 1 del Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional referencia No.: MIVHED-CCC-LPN-2024-0016 para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el salón de conferencias del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito calle Moisés García, esquina calle Doctor Báez, Edificio MIVHED I, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido según Resolución No. MIVHED/MAE/CCC/02/2024, de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por los señores: Ing. Carlos Bonilla, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y Presidente del Comité; y sus miembros Ing. Juan Luis Juliá Calac, Viceministro Administrativo y Financiero; Ing. Yomaris Pilar Peralta Bazil, Directora de Planificación y Desarrollo; Lcda. Nilka Elizabeth Abreu Castillo, Directora Jurídica y asesora legal del Comité, Lic. Juan Francisco García, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y secretario del Comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Ing. Carlos Bonilla, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Enmendar, si procede el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: MIVHED-CCC-LPN-2024-0016, para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 160-21, de fecha primero (1ero) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 416-23, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en el año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2024, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación No. VCM-SCC-016-2024, de fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), remitida por Danny Santos, Viceministro de Construcción del MIVHED, debidamente aprobada, en la cual solicita la "Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales".

VISTA: La comunicación DCC/DL/2024/0309, de fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), del Lic. Martyn Alcántara, Encargado del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones, dirigida a la Dirección Financiera del MIVHED, debidamente aprobada, en la cual solicita la emisión de la certificación de apropiación

presupuestaria para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

VISTA: La Resolución No. MIVHED/CCC/2024/191, de fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que da inicio al proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: MIVHED-CCC-LPN-2024-0016, para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

VISTA: La Convocatoria publicada el veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), para el proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: MIVHED-CCC-LPN-2024-0016, para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”.

CONSIDERANDO: Que, para la referida contratación se estima una inversión total de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 04/100 (RD\$1,895,270,750.04), los cuales ejecutable en los presupuestos de los años 2024 y 2025.

CONSIDERANDO: Que luego de la integración del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el Sistema de información de Gestión Financiera (SIGEF), la apropiación presupuestaria del presente proceso será generada automáticamente por el Portal Transaccional con el respaldo de la Dirección Financiera de la institución, por un monto de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$ 18,947,387.50), que es el valor a ser ejecutado en el año 2024.

CONSIDERANDO: Que, luego de publicado el proceso, fueron observados algunos puntos del referido Pliego de Condiciones del proceso que deben ser modificadas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 107 del Reglamento 416-23, sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones establece en su artículo 107 lo siguiente: *“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante”.*

CONSIDERANDO: Que, para todos los procesos de compras y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), para garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia del proceso.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), debe garantizar que las compras que realizare la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el Pliego de Condiciones Específicas, del proceso de Licitación Pública Nacional Ref. No.: MIVHED-CCC-LPN-2024-0016, para la “Adquisición e instalación de equipos y mobiliarios médicos, mobiliario general, equipos de lavandería y cocina de hospitales”, en las secciones que se indican a continuación, manteniéndose de manera íntegra dentro de esas secciones todos los demás requerimientos que no contemple esta enmienda, a saber:

Handwritten notes in blue ink: a signature, "NA", "CM", and "VP".

DONDE EXPRESA:

11.1.2 Documentación técnica:

13) Carta Compromiso en la que el Oferente/Proponente se compromete a:

- Ceder en calidad de préstamo Bienes iguales o similares en caso de que la ejecución de la garantía o reparación exceda 10 días hábiles.
- Entregar los bienes adjudicados en el plazo establecido en el cronograma de entrega.
- Presentar un Plan de Gestión de Riesgos que incluya la descripción de cada riesgo identificado, probabilidad de impacto y respuestas al momento de presentarse por parte del Oferente/Proponente. (Esto aplica para los equipos médicos).
- Que se compromete a entregar equipos cuya fabricación no exceda los dos (2) años y para los accesorios o consumibles con fecha de vencimiento, esta no sea menor a un (1) año a partir de su fecha de entrega.
- Que durante el tiempo de almacenaje deben permitir visitas del personal del MIVED para verificación de los equipos y mobiliarios, previo a ser llevados los equipos a la obra.

12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

	REQUISITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
13	Carta Compromiso en la que el	CUMPLE/ NO CUMPLE

Oferente/Proponente se compromete a:

- Ceder en calidad de préstamo Bienes iguales o similares en caso de que la ejecución de la garantía o reparación exceda 10 días hábiles.
- Entregar los bienes adjudicados en el plazo establecido en el cronograma de entrega.
- Presentar un Plan de Gestión de Riesgos que incluya la descripción de cada riesgo identificado, probabilidad de impacto y respuestas al momento de presentarse por parte del Oferente/Proponente. (Esto aplica para los equipos médicos).
- Que se compromete a entregar equipos cuya fabricación no exceda los dos (2) años y para los accesorios o consumibles con fecha de vencimiento, esta no sea menor a un (1) año a partir de su fecha de entrega.
- Que durante el tiempo de almacenaje deben permitir visitas del personal del MIVED para verificación de los equipos y mobiliarios, previo a ser llevados los equipos a la obra.

NA
VP

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

11. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será 20% del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha de la firma del contrato, contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Los demás pagos serán realizados según se indica a continuación:

- Primer pago - Avance (Anticipo). 20%
- Segundo pago - Contra presentación de Orden de Compra al fabricante/suplidor del contratista 35%
- Tercer pago - Con Bill of Lading (BL) y packing list, o evidencia de que ya está en el país 25%
- Cuarto pago - Instalación, puesta en marcha y recepción final 20%

17. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Modelo de Contrato (SNCC.C.026).
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033).
- 3) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034).
- 4) Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).
- 5) Experiencia Profesional Personal Principal (SNCC.D.048).
- 6) Autorización del Fabricante (SNCC.D.047).
- 7) Experiencia como contratista (SNCC.D.049).
- 8) Compromiso ético de oferentes del Estado.
- 9) Declaración Jurada.
- 10) Declaración Jurada de Cumplimiento.
- 11) Ficha técnica.
- 12) Planilla de Presupuesto.
- 13) Plantillas de marca y modelo.
- 14) Matrices de equipamiento.

PARA QUE, EN LO ADELANTE, figure de la siguiente manera:

11.1.2 Documentación técnica:

13) Carta Compromiso en la que el Oferente/Proponente se compromete a:

- Ceder en calidad de préstamo Bienes iguales o similares en caso de que la ejecución de la garantía o reparación exceda 10 días hábiles.
- Entregar los bienes adjudicados en el plazo establecido en el cronograma de entrega.
- Presentar un Plan de Gestión de Riesgos que incluya la descripción de cada riesgo identificado, probabilidad de impacto y respuestas al momento de presentarse por parte del Oferente/Proponente. (Esto aplica para los equipos médicos).
- Que se compromete a entregar equipos cuya fabricación no exceda los dos (2) años y para los accesorios o consumibles con fecha de vencimiento, esta no sea menor a un (1) año a partir de su fecha de entrega.
- Que durante el tiempo de almacenaje deben permitir visitas del personal del MIVED para verificación de los equipos y mobiliarios, previo a ser llevados los equipos a la obra. La validación en almacén deberá permitir la visualización del equipo y sus accesorios, es decir realizar apertura de cajas sin que esto afecte ninguno de los términos de este pliego.

12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

	REQUISITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
13	<p>Carta Compromiso en la que el Oferente/Proponente se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ceder en calidad de préstamo Bienes iguales o similares en caso de que la ejecución de la garantía o reparación exceda 10 días hábiles. 	CUMPLE/ NO CUMPLE

- Entregar los bienes adjudicados en el plazo establecido en el cronograma de entrega.
- Presentar un Plan de Gestión de Riesgos que incluya la descripción de cada riesgo identificado, probabilidad de impacto y respuestas al momento de presentarse por parte del Oferente/Proponente. (Esto aplica para los equipos médicos).
- Que se compromete a entregar equipos cuya fabricación no exceda los dos (2) años y para los accesorios o consumibles con fecha de vencimiento, esta no sea menor a un (1) año a partir de su fecha de entrega.
- Que durante el tiempo de almacenaje deben permitir visitas del personal del MIVED para verificación de los equipos y mobiliarios, previo a ser llevados los equipos a la obra. La validación en almacén deberá permitir la visualización del equipo y sus accesorios, es decir realizar apertura de cajas sin que esto afecte ninguno de los términos de este pliego.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

11 Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será 20% del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha de la firma del contrato, contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Los demás pagos serán realizados según se indica a continuación:

- Primer pago - Avance (Anticipo). 20%
- Segundo pago - Contra presentación de Orden de Compra al fabricante/suplidor del contratista. 25%
- Tercer pago - Con Bill of Lading (BL) y packing list, o evidencia de que ya está en el país. 20%
- Cuarto pago - Validación en almacén. 15%
- Quinto pago-Instalación, puesta en marcha y recepción final. 20%

17. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

1) Modelo de Contrato (SNCC.C.026).

Q

NA

CM

Q

VP

- 2) *Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033).*
- 3) *Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034).*
- 4) *Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).*
- 5) *Experiencia Profesional Personal Principal (SNCC.D.048).*
- 6) *Autorización del Fabricante (SNCC.D.047).*
- 7) *Experiencia como contratista (SNCC.D.049).*
- 8) *Compromiso ético de oferentes del Estado.*
- 9) *Declaración Jurada.*
- 10) *Declaración Jurada de Cumplimiento.*
- 11) *Ficha técnica. (Actualizada)*
- 12) *Planilla de Presupuesto. (Actualizada)*
- 13) *Plantillas de marca y modelo. (Actualizada)*
- 14) *Matrices de equipamiento. (Actualizada)*

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, que la presente Resolución sea remitida a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIVHED, para que sea publicada en el Portal Institucional y sea publicada además en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Ing. Carlos Bonilla

Ministro de la Vivienda y Edificaciones
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Ing. Juan Luis Juliá Calac

Viceministro Administrativo y Financiero
Miembro

Ing. Yomaris Pilar Peralta Bazil
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro

Lcda. Nilka Elizabeth Abreu Castillo

Directora Jurídica
Miembro y asesora legal del Comité

Lic. Juan Francisco García
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro y secretario del Comité